

SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.— Imprenta provincial sita en la Casa de expósitos.

EN SIGUENZA.— Casa de D. Jerónimo Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas.	Cs.
EN LA CAPITAL.....	Un mes..	1 50
	Tres id..	4 50
	Seis id..	9 »
FUERA DE LA CAPITAL.	Un mes..	2 50
	Tres id..	7 50
	Seis id..	15 »

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y su augusta Real familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 29 reformado del vigente reglamento de baños y aguas minero-medicinales, esta Superioridad ha resuelto anunciar como plazas vacantes las resueltas de los concursos cerrados que han tenido lugar en el presente año, y que ha continuacion se insertan cuyas vacantes se cubrirán entre los Médico-Directores propietarios bajo las siguientes reglas:

1.ª El día 15 de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, los Directores en propiedad que quieran variar de destino se presentarán en esta Direccion general personalmente ó por representacion con poder en forma legal.

2.ª Las referidas plazas vacantes, como asimismo las que sucesivamente resulten por los cambios de los individuos que las desempeñan, las elegirán por rigurosa antigüedad en la forma que previene el citado artículo del reglamento del ramo.

3.ª Terminado este concurso, será desestimada toda instancia en solicitud de cambio de destino.

Las vacantes que ocurran desde la terminacion de este concurso hasta el mes de

Setiembre del año inmediato se proveerán interinamente por este centro directivo.

Lo que se publico en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid 27 de Noviembre de 1877.—El Director general, Ramon de Campoamor.

Relacion de las plazas vacantes de baños á que se contrae la anterior orden.

Baños.

Carratraca, provincia de Málaga.—Tiermas, provincia de Zaragoza.—Jabalcez, provincia de Jaen.—Gaviria, provincia de Guipúzcoa.—Peralta, provincia de Madrid.—Sierra-Elvira, provincia de Granada.—Alfaro, provincia de Almeria.—Arenosillo, provincia de Córdoba.—Bellús, provincia de Valencia.—Bouzas, provincia de Zamora.—Chulilla, provincia de Valencia.—Estadilla, provincia de Huesca.—Fuente-Amargosa, provincia de Málaga.—Lucainena, provincia de Almeria.—Molgás, provincia de Orense.—Nalvalpino, provincia de Ciudad-Real.—Nuestra Señora de Abella, provincia de Castellon.—La Salvadora, provincia de Jaen.—San Adrian, provincia de Leon.—San Bartolomé de la Cuadra, provincia de Barcelona.—San Gregorio de Brozas, provincia de Cáceres.—Valdeganga, provincia de Cuenca.—Vilo ó Rozas, provincia de Málaga.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 1.

Se halla vacante la plaza de peaton-conductor de la correspondencia pública de Pastrana á Sayaton y Monte Anguix, con el sueldo anual de 340 pesetas.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á este Gobierno, dirigiéndolas al Ilmo. Sr. Director general del ramo, á las que acompañarán copia certificada de sus licencias absolutas.

Lo que cumpliendo con lo prevenido en la circular de 1.º de Mayo último inserta en el *Boletin oficial* número 58 correspondiente al 14 de Junio próximo pasado, se hace público, á fin de que llegue á conocimiento de quienes interesa.

Guadalajara 27 de Noviembre de 1877.

EL GOBERNADOR,
Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 2.

Negociado 2.º.—Orden público.

Habiendo desaparecido de su casa paterna el mozo Félix Maximiano Roldan, vecino de Atanzon, los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, individuos de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del citado mozo, para lo cual se expresan á continuacion las señas, poniéndole á mi disposicion caso de ser habido.

Guadalajara 27 de Noviembre de 1877.

EL GOBERNADOR,
Antonio Alcalá Galiano.

Señas de Félix Maximiano Roldan.

Edad 14 años, estatura corta, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color trigueño. Tiene una cicatriz en la frente. Viste pantalon de pana azul, camisa de retor, elástica de bombasí, calzado de albarcas y montera vieja de pellejo. Va indocumentado.

Núm. 3.

Seccion de Fomento.-Negociado 2.º-Minas.

D. Antonio Alcalá Galiano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Valentin Torrecilla, vecino de Madrid, se presentó en la Seccion de Fomento de este Gobierno una solicitud en 12 de Noviembre de 1877, designando seis pertenencias de la mina de cristal de roca denominada *La Inspirada*, sita en el paraje que llaman Cabezo, término municipal de Pardos, en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la escombrera y desde él se medirán al Saliente 200 metros, al Sur otros 200, al Norte 150 y al Saliente otros 100.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 15 de Noviembre de 1877.

EL GOBERNADOR,
Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 4.

Seccion de Fomento.-Negociado 2.º-Minas.

D. Antonio Alcalá Galiano, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José de los Santos, vecino de Madrid, se presentó en la Seccion de Fomento de este Gobierno una solicitud en 5 de Noviembre de 1877, designando doce pertenencias de la mina de hierro denominada *La Perdida*, sita en el paraje que llaman Barranco de Malonguilla, término municipal de Semillas, en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida dicho barranco, y desde él se medirán al Mediodía 300 metros; al Poniente 200 metros; al Norte otros 200 metros y al Sur 300 metros, cerrando así el espacio.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 8 de Noviembre de 1877.

EL GOBERNADOR,
Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 5.

Por el Sr. Coronel primer Jefe del Regi-

miento de la Princesa, número 4, en 18 del actual se me dice lo siguiente:

«Deseando hacer efectivos los resguardos que en concepto de sobre-haber se expidieron por el Regimiento de mi mando, á los individuos que fueron del mismo, procedentes del reemplazo de 1870, 71 y 72, he de merecer de la respetable Autoridad de V. E. se digne, si en ello no hubiese inconveniente, insertarlo en el *Boletín oficial* de esa provincia para conocimiento de aquellos, á fin de que, presentando el resguardo en la Caja del Batallón á que pertenecieron bien sea personalmente ó por medio de apoderado nombrado en su debida forma, remitiendo dicho resguardo por conducto de las Autoridades civiles ó militares, puedan ser satisfechos y en el último caso librado su importe por el giro mútuo á las referidas Autoridades para su entrega á los interesados.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los fines expresados en el anterior inserto.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1877.

EL GOBERNADOR,
Antonio Alcalá Galiano.

COMISION PERMANENTE

DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores, la segunda subasta para el arrendamiento de fincas labrantías de la Dehesa de Solanillos, que tuvo lugar ante el Alcalde de Mazarete el día 18 del actual, la Comision permanente ha acordado señalar para que se celebre el tercero y último remate del arriendo de que se trata, el día 15 del próximo mes de Diciembre á las 12 de su mañana, ante la autoridad local de dicha villa.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1877.—El Vicepresidente, Roman Atienza.—Por acuerdo de la Comision permanente.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

INSTITUTO GEOGRÁFICO

Y
ESTADÍSTICO.

Debiéndose hallar los documentos censales, correspondientes á cada Ayuntamiento, en su poder el día 5 del actual, prevengo á los Sres. Alcaldes que para dicho día no los hayan recogido, que el 7 del corriente, se remitirán por medio de propios, cuyas dietas serán de su cargo.

Guadalajara 1.º de Diciembre de 1877.—El Jefe de los trabajos, César A. Sanchez.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SECCION DE ADMINISTRACION.—Impuestos.

Sal.—CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Director general de Impuestos, me comunica con fecha 20 del actual, lo siguiente:

«En 13 de Setiembre último, dijo esta Direccion general al Jefe económico de Valencia, lo siguiente:—Vista la consulta hecha por V. S. en 10 del corriente, acerca del impuesto sobre la sal, y teniendo presente que el tipo de 75 céntimos por habitante, ha sido la base para señalar los cupos á los Ayuntamientos, pero esto no significa que sea cuota fija para todos los individuos en los repartimientos, que habiéndose de hacer estos con sujecion á la instruccion de consumos, deben observarse las excepciones que previene el art. 218, y que la ley de presupuestos vigente no autoriza recargos municipales ni provinciales sobre dichos cupos, esta Direccion general ha resuelto manifestar á V. S.: 1.º Que no proceden los recargos municipales ni provinciales sobre los cupos de 75 céntimos de peseta por el impuesto de la sal. 2.º Que cuando el impuesto se realice por repartimiento vecinal, puede imponerse el 5 por 100 para partidas fallidas que autoriza el art. 217 de la instruccion, y 3.º Que en los repartimientos deben observarse las excepciones prevenidas en el art. 218 y sujetarse sus cuotas á la escala gradual que determinan los tipos de consumo de la sal, consignados en el art. 213 de la misma instruccion.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia y cumplimiento de cuanto en la citada orden se previene.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1877.—El Jefe económico, José Palacios.

Seccion de Administracion.—Propiedades

Subasta de frutos.

La subasta de los granos procedentes del Estado en esta capital, Cifuentes, Molina y Sigüenza, anunciada en el *Boletín oficial* número 112 del lunes 26 del corriente para el 13 del próximo Diciembre tendrá lugar en el expresado día por lo que respecta á los tres últimos puntos ante los respectivos Sres. Jueces de primera instancia, llevándose á efecto la correspondiente á las existencias que resulten en la capital, ante el Sr. Administrador Jefe económico de la provincia en su despacho en el mismo día 13 y hora de once á doce de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones que desde hoy se halla de manifiesto en el Negociado de Propiedades de esta Administracion.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1877.—El Jefe de la Administracion económica, José Palacios.

Incidencias de ventas.

Señalado el día 5 del próximo mes de Diciembre para un nuevo reconocimiento y deslinde de un terreno en el pueblo de Alpedrete de la Sierra, para esclarecer si está comprendido dentro del perímetro de los linderos del llamado «Conveniencias» se cita á los dueños de tierras colindantes al

expresado sitio por si quieren asistir al acto expresado, dia y hora que designará el Alcalde de dicho pueblo, y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, llevando consigo los títulos de propiedad, con que acreditar su derecho.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1877.—
El Jefe económico, José Palacios.

SECCION ADMINISTRATIVA.—PROPIEDADES.

EDICTO.

D. Ramon Rodriguez y Gabela, Comisionado Ejecutor de Apremio por Descubierta de Bienes comprados al Estado, pertenecientes á esta Capital.

Hago saber: Que por auto del Sr. Jefe económico de esta provincia se ha servido señalar el dia 13 de Diciembre próximo á las once de su mañana y en su oficina de dicha Administracion, para la venta de los Bienes embargados á los Herederos de Julian Sanz, por descubierta de varios plazos vencidos y no satisfechos.

Peset. Cénts.

Una tierra en la Dehesa; que linda al Saliente con Juan Moya y Mediodía la Dehesa, de dos fanegas de cabida, capitalizada en. 284 95

Otra en la Peña de San Benito; que linda al Saliente con Herederos de Rafael Sanz y Norte con los de María Lollano, de haber una fanega, en..... 141 50

Otra en la Calerilla; que linda al Saliente camino de la Dehesa, Mediodía con José Crespo, de haber dos fanegas, capitalizada en..... 290 36

Un Plantío de viña en los Malcabados; que linda al Saliente con D. José Udaeta, de seis fanegas, en..... 970 73

Un Plantío de Olivos en la llanilla de Iriepal; linda al Saliente Juan Moya y Mediodía la senda, de cuatro fanegas y media, capitalizada en..... 656 »

Una tierra en Valdeseocos, de cinco fanegas; linda al Saliente D. Roman y Poniente Herederos de D. Santiago Tejada, capitalizada en..... 777 66

Y una Casa calle de San Roque números 4 y 6, capitalizada en..... 4.043 75

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1877.—
El Comisionado Ejecutor, Ramon Rodriguez.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

TALLERES DE INGENIEROS DE GUADALAJARA.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Director General del Cuerpo, que se admitan en este

establecimiento Obreros cerrageros de la clase de paisanos, con el fin de adelantar las obras para la construccion de cajas del tren á lomo; se hace saber por medio de este anuncio, á los que pudiera convenirles, en el concepto de que los jornales se ajustarán segun la actitud que demuestre tener en el oficio los que se presenten con tal objeto.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1877.—
El Comandante Jefe del Detall, Salvador Clavijo.

SECCION CUARTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Guadalajara.

D. Antonio Pinazo y Ayllon, Juez de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Por el presente se hace saber: Que para las once de la mañana del dia 22 del próximo mes, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, la venta en público remate de las fincas que se dirán, de la pertenencia de Pablo Sacristan, vecino de Horche, sitas en jurisdiccion de la misma, para con su valor hacer pago de las costas en que ha sido condenado en causa con otros por lesiones.

Fincas que se venden en jurisdiccion de Horche.

Peset. Cénts.

Una bodega extramuros de la misma donde llaman las Canteras, con unas 200 arrobas de velez próximamente; linda Saliente senda para otras bodegas, Mediodía otra bodega de herederos de Juan Chiloeches, Poniente baldios y frente las Eras de la Cantera, y mide doce varas por dos y media de ancha, tasada en 400 »

Una tierra en las Huelgas, término de Horche, de dos fanegas y media, ó sean 67 áreas y 63 centiáreas; linda Saliente camino para Romanones, Mediodía otra de Manuel Caballero, Poniente cuéstas y Norte tierra de Victoriano Caballero, tasada en..... 80 »

Otra en los Undideros, de haber 46 áreas y 58 centiáreas; linda Saliente Cuerdas, Mediodía arroyero que divide heredades de Antonio del Rey, Poniente Tiburcio Fernandez ó sean olivos del mismo y Norte olivos de Eloy Viana, tasada en..... 182 50

Otra en el Vado, de 77 áreas y 73 centiáreas; linda Saliente viña de Cleto Pobo, Mediodía viña de Ignacio Fernandez, Poniente camino de labores y Norte Cuerdas de viñas, tasada en..... 150 »

Otra tierra en los Marañales, de haber una hectárea, 76 áreas y 30 centiáreas; linda Saliente cuerda ó mojonera del término de Roma-

nones, Mediodía yermo de Paulino Cortés, Poniente tapiazo y Norte Monte Rieno, tasado en... 450 »
Otra en la senda de Peralejos, de 72 áreas, 10 centiáreas; linda Saliente José de la Asuncion ó sea tierra del mismo, Mediodía cuerda, Poniente yermos comunes y Norte tierra de Julian Martinez y senda de la Nava, tasada en... 60 »
Otra Cañada de la Red, de 77 áreas, 63 centiáreas; linda Saliente otra de Juana Dorado, Mediodía cuerda, Poniente otra de Juan Calvo Cortés y Norte camino que rige á la Moraleja, tasada en..... 125 »

Dado en Guadalajara á 28 de Noviembre de 1877.—Antonio Pinazo.—Por mandado de S. S.—Eugenio Diez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Sigüenza.

D. Luis del Campo, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en causa criminal que instruyo contra Liborio Alonso Bodega, natural de Sogides, en la provincia de Soria, que residió en Sauca, de este partido, viudo, pastor y de 46 años de edad, sin que consten más señas, por incendio de las parideras de Julian Morencos y Francisco Juberías, en la noche del 7 de Octubre último, y no habiéndose presentado en este Juzgado, he acordado expedir esta requisitoria comprendida en el número primero del artículo 129 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para su llamamiento y busca, fijando á dicho procesado el término de nueve dias desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, para su presentacion en este Juzgado; bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la citada ley.

Dado en Sigüenza á 27 de Noviembre de 1877.—Luis del Campo.—Francisco Pastor.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Pastrana.

D. Antonio Vergara, Juez de primera instancia del partido de Pastrana

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Joaquin Orostivar, vecino de Hueva, y que segun resulta se halla de comisionado de apremio en los pueblos inmediatos á la ciudad de Guadalajara, para que en el término de ocho dias, de que sea inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado de mi cargo á prestar declaracion en causa criminal, y suplico á la autoridad donde se encuentre, disponga se le haga saber, y que de no verificarlo, se le exigirá la responsabilidad con arreglo á la ley, y de cuya notificacion dará aviso á este Tribunal, para evitar el gran retraso que con tal motivo experimenta la causa que se trata.

Dado en Pastrana á 26 de Noviembre de 1877.—Antonio Vergara.—El actuario, Cirilo Librero.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL
DE SANIDAD MILITAR:

Convocatoria á oposiciones especiales para cubrir varias plazas de Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar, primeros de Ultramar, vacantes en el Ejército de Cuba, y las creadas por Real orden de 12 del actual.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (q. D. g.) en orden de 12 y 24 del corriente, se convoca á oposiciones públicas especiales para proveer once plazas de Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad militar, primeros de Ultramar, con destino al Ejército de Cuba, y las que vacaren hasta la conclusion de las oposiciones.

En su consecuencia, queda abierta la firma para dichas oposiciones en la Secretaría de esta Direccion, sita en la calle de San Agustin, núm. 3, piso bajo, cuya firma podrá hacerse en horas de oficina, desde el día de la publicacion de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, hasta las doce de la mañana del viernes 4 del mes de Enero de 1878.

Los Doctores ó Licenciados en Farmacia por las Universidades oficiales del Reino, que por sí ó por medio de persona debidamente autorizada, quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente, para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes: 1.^a Que son españoles ó están naturalizados en España; 2.^a Que no han pasado de la edad de treinta años el día en que soliciten la admision en el concurso; 3.^a Que se hallan en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y son de buena vida y costumbres; 4.^a Que han obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades oficiales del Reino; y 5.^a Que tienen la actitud física que se requiere para el servi-

cio militar. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con copia legalmente testimoniada de la partida de bautismo y su cédula personal de vecindad. Justificarán haberse naturalizado en España, y no haber pasado de los treinta años, con los correspondientes documentos debidamente legalizados y su cédula personal de vecindad. Justificarán hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificacion debidamente legalizada de la correspondiente autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada en fecha posterior á la del presente edicto convocando á oposiciones. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades oficiales del Reino, con copia del título, legalmente testimoniada. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en cumplimiento de orden de esta Direccion general, bajo la presidencia del Director del Hospital militar de Madrid, por dos Jefes ú Oficiales médicos de los destinados en aquel establecimiento.

Los Doctores ó Licenciados en Farmacia, que en cualquier concepto se hallen sirviendo en el Ejército ó en la Marina, justificarán esta circunstancia con certificacion librada por los Jefes superiores de quienes dependan.

Los Doctores ó Licenciados en Farmacia residentes fuera de Madrid, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen con la oportuna anticipacion á los Directores-Subinspectores de Sanidad militar de las Capitanías generales de la Península é islas adyacentes instancia suficientemente documentada, dirigida á esta Direccion, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en este Centro directivo su firma, ántes del día señalado para el primer

ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusion.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepcion hecha del certificado de aptitud física.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores ó Licenciados residentes fuera de Madrid cuyas instancias no lleguen á esta Direccion general ántes de que espire el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el Programa aprobado por S. M. en 11 de Julio de 1868.—La primera sesion pública del tribunal censor se verificará á presencia de los opositores ántes de que termine el tercer día posterior al en que se haya cerrado la firma para estas oposiciones. Madrid 28 de Noviembre de 1877.—Barrenechea.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Guadalajara.

Esta Corporacion se ha servido señalar el lunes 10 de Diciembre inmediato y hora de las doce de su mañana, para contratar en subasta pública, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la obra de continuacion de la alcantarilla de la calle del Museo, bajo el tipo de 1.287 pesetas en que está presupuestada, y con las condiciones que existen en la Secretaría municipal, para conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la expresada obra.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1877.—El Alcalde Presidente, Julian Gil.—Por acuerdo de S. E. I.—Gregorio José Sausa, Secretario.

TIPOGRAFÍA
DE LA CASA DE EXPÓSITOS.

GUADALAJARA.

SECCION DE ANUNCIOS PARTICULARES.

VENTA DE FINCAS.

TESTAMENTARIA DE DOÑA MARÍA GARCÍA LOLLANO.

Para satisfacer los muchos legados en metálico y otros gastos indispensables, se venden en segundo remate las fincas siguientes:

	Reales.
Una tierra de doce fanegas en el término de Cabanillas; linda al Saliente la carretera y casa de los peones camineros, tasada en 4.900 reales, han ofrecido en el primer remate.....	4.000
Otra tierra de tres fanegas término de Guadalajara, en el camino de Chiloeches; linda al Saliente Olivar de don José Domingo Udaeta y Norte dicho camino, tasada en 1.400 reales, han ofrecido en dicha subasta.....	1.200
Otra de tres fanegas en dicho término y sitio de la Sa-	

linera; linda al Saliente y Poniente con tierra que lleva Juan Moya y Norte camino del tejlar de Santa Lucía, tasada en 1.200, han ofrecido.....	1.000
Un jardin en esta poblacion calle de Arbar-Fañez de Minaya; linda al Saliente la misma calle y el pajar de don Eugenio Velasco, tasado en 4.000 reales, han ofrecido...	2.000
Una era empedrada, de pan trillar, con tres fanegas de tierra en las Cruces término de esta ciudad, tasada en...	3.000
Una viña en término de Taracena de 5.000 cepas y 7 olivos en el barranco de la Muela; linda al Norte con la carretera de Zaragoza, tasada en 5.600 reales, no se han hecho proposiciones.....	5.600

Este segundo remate, tendrá lugar el domingo 9 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, en el despacho del Notario don Mariano Lopez Palacios, ante los testamentarios D. Manuel María Valles y D. Fermin Sanchez, advirtiendose, que se celebra con objeto de admitir proposiciones que mejoren las hechas ya en el primer remate.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1877.